



RESOLUCIÓN N° 1479 DE 2023  
Octubre 3

1

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria AMIRA INÉS MONSALVE HAZBÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria AMIRA INÉS MONSALVE HAZBÓN, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.352.082, quien se desempeña como Profesional, adscrita al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cinco (5) días, del 9 al 13 de octubre de 2023, según comunicación de fecha 25 de septiembre de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria AMIRA INÉS MONSALVE HAZBÓN, por cinco (5) días, del 9 al 13 de octubre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria AMIRA INÉS MONSALVE HAZBÓN, a la División de Gestión de Talento Humano y al Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de octubre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,